



Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000208/2024: "ACUERDO DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS ENTRE GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A. GRUPO ALLKEM Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE OFICIOS - S.E.U. - UNCA"

VISTO:

El Acuerdo de Capacitación en Oficios entre la Empresa Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. Grupo Allkem y la Escuela de Formación Profesional y de Oficios dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes en el Expediente-S01:0000208/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de este Acuerdo es poner a disposición de la Empresa un listado de capacitaciones, de las cuales se llevaran adelante, aquellas que surjan de común acuerdo entre las partes, con una metodología centrada en la adquisición de nuevas capacidades y conocimientos.

Que la Universidad se compromete a llevar adelante las actividades de capacitación que surjan del acuerdo entre las partes, con recursos humanos disponibles, formados para tal fin y que acreditan experiencia en capacitaciones.

Que las acciones de capacitación estarán coordinadas por la Escuela de Formación Profesional y de Oficios dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNCA.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 17ABRIL2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acuerdo de Capacitación en Oficios entre la Empresa Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. Grupo ALLKEM y la Escuela de Formación Profesional y de Oficios dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2024-00011071-UNCA-DCS#REC.

Artículo 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.